



C I R C U L A R CSJATC18-3

FECHA: LUNES, 29 DE ENERO DE 2018

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.

PARA: JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACION ESTADISTICA Y FORMATO DE NECESIDADES.

Cordial Saludo,

En mi condición de Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, me permito recordar la obligación en el reporte de la información estadística de los Jueces de Paz, conforme lo ha reglamentado el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. 2182 de 2003 *"Por el cual se reglamenta el reporte de información de estadísticas continuas del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial -SIERJU- para los jueces de paz y se crea el Registro Nacional de Jueces de Paz"*, en dicho Acuerdo se establece el procedimiento y plazos para el reporte de las estadísticas de los Jueces de Paz y Reconsideración. Y en el Acuerdo No. PSAA15-10317 *"por el cual se reglamentan los formatos guía de apoyo al procedimiento de la gestión de la Jurisdicción Especial de Paz y puesta en marcha de los formularios de recolección de información estadística ajustados para el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU"*.

Así pues, conforme a lo señalado en los mencionados Acuerdos, los Jueces de Paz y Reconsideración deberán presentar el reporte estadístico del corte semestral del año 2017. Cabe aclarar, que el reporte debe allegarse en el formato establecido para ello en los cinco (5) días hábiles posteriores al corte semestral de los meses de junio y diciembre.

En este sentido, como quiera que el funcionamiento de los Jueces de Paz tuvo lugar en el 2 semestre del año 2017, deberá reportarse la información estadística de dicho periodo. Se les aclara, que en caso de no haberse atendido ningún caso, igualmente se debe realizar el reporte estadístico e ingresar los datos en cero.

De otro lado, este Consejo Seccional remite el formato de necesidades de la Jurisdicción especial de Paz, para que si a bien lo considerar, presenten el listado de necesidades con destino al Consejo Superior de la Judicatura.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

Anexo: Formulario de registro de datos consolidados de la gestión de Jueces de Paz y Reconsideración y formato de necesidades de la Jurisdicción especial de Paz

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico, Colombia





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE PAZ

No Formulario

FORMULARIO DE REGISTRO DE DATOS CONSOLIDADOS DE LA GESTIÓN DE JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN

32. Área de Conflicto	33. Tipo de Conflicto	34. Total Casos	35. Número de Casos por cada Forma de Terminación				36. Cantidad de Personas	37. Horas Utilizadas	38. Costos atención casos	39. multas impuestas	40. Verificación Cumplimiento	
			Conciliación	Decisión	Desistimiento	Remisión					SI	NO
3.0 ENTRE PERSONAS	2.5 Violencia Juvenil o riñas callejeras											
	2.6 Otro Comunitario											
3.0 ENTRE PERSONAS	3.1 Incumplimiento de pago, negocio o contrato											
	3.2 Arrendamientos											
	3.3 Linderos o usurpación de tierras											
	3.4 Servidumbres											
	3.5 Extorsión											
	3.6 Abuso de confianza											
	3.7 Estafa cuya cuantía no exceda a 10 smmlv											
	3.8 Daño en bien ajeno											
	3.9 Lesiones personales - Incapacidad menor a 60 días											
	3.10 Hurto (hasta 10 smmlv)											
	3.11 Injurias, calumnias u ofensas personales											
3.12 Conflictos de tránsito												
3.13 Otro Entre Personas												
TOTAL DE CASOS												

F. CAPACITACIÓN

41. Capacitación, formación y sensibilización	42. Colegios	43. Instituciones	44. Comunidad	45. Horas Utilizadas
1. Participación en cátedra de Paz				
2. Asistencia a capacitaciones y Talleres				
3. Promoción de la figura del Juez de Paz y de Reconsideración				
TOTAL				

G. SUMATORIA NÚMERO DE CASOS DE ASESORÍA

46. Familia	47. Entre Personas	48. Comunitarios

Fecha de diligenciamiento: DD MM AAAA

Firma

Consejo Seccional de _____
@cendoj.ramajudicial.gov.co

2014 UDAE/Diago



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

FORMATO DE NECESIDADES JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ

Nombre del Juez	
Juzgado	
Localidad	

Elemento	Cantidad
Sellos	
Tinta para sellos	
Ganchos Cosedora Estándar	
Folder celugua oficio	
Gancho Legajadores	
Carátulas para expediente	
Gancho para expediente No. 4	
Gancho para expediente No. 8	
Libro índice 400 folios	
Papel térmico para fax 30 mts	
Resma papel Oficio	
Resma papel carta	
Sobre manila extra oficio	
Sobre manila oficio	
Sobre blanco oficio	
Esferos	
Gancho clip mariposa	
Gancho clip pequeño	
Pita o piola cal 22*50 mts	
Almohadilla para sellos	
Cosedora Estándar	
Perforadora Estándar	
Sacaganchos	
Fechador	
Tóner	
Puesto de trabajo en L	
Puesto de trabajo Recto	
Silla ejecutiva sin brazos ergonómica	
Silla público metálica	
Basureras	
Papeleras	
Fax	
Computador	
Impresora	

Otros: _____

Firma Juez Titular _____

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1

No. GP 058 - 1